Contrato N° 37/2013

CD Paraguay Tv Nº 09 "Adquisición de Utiles de Oficina, Cartuchos de Tinta y Toner para uso de Paraguay Tv"

Entre la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo domiciliada en las calles Ayolas Nº 451 entre Estrella y Oliva – Edificio Capital, de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. María Regina Barrios, Directora General de Administración y Finanzas de la SICOM, con Cédula de Identidad N° 1.248.568, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma FERRO insumos y servicios domiciliada en las calles Aimaraes c/ Florencio Villamayor de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Fernando Rojas con Cédula de Identidad N° 1.164.400 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA, CARTUCHOS DE TINTA Y TONNER PARA USO DE PARAGUAY TV ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, en relación al Llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2013 **"ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA, CARTUCHOS DE TINTA Y TONNER PARA USO DE PARAGUAY TV"**, adjudicada por Resolución Nº 203 del 09 de diciembre de 2.013 y que serán proveídos por el **CONTRATISTA** a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) Las Bases y Condiciones, y sus Adendas o modificaciones;
c) La Oferta del Proveedor;
d) La Resolución de Adjudicación Nº 203 del 09 de diciembre de 2013, y su respectiva notificación;
e) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato;
f) Los Documentos del Adjudicatario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Mg. Regina Barrios
Directora General de
Administración y Finanzas

INSUMOS Y SERVICIOS
FERRO
Tel.: 908 - 850 - Aimaraes 2427

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

[Tabla]

Año	T.P.	Programa	Sub-Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Depto.	Monto
2013	*01*	*28*	*0*	*0*	*340*	*10*	*01*	*99*	*8.580.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 256.126**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA PARAGUAY TV N° 09/2013 **ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA, CARTUCHOS DE TINTA Y TONNER PARA USO DE PARAGUAY TV,** convocado por la SICOM. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 203/2013

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Cartuchos de Tinta para HP 1600 Nº 60 (genuino)	20	HP	USA	65.000	1.300.000
2	Cartuchos de Tinta para impresora hp 1500 Nº 21 (genuino)	40	HP	USA	65.000	2.600.000
3	Cartuchos de Tinta para impresora hp 1500 Nº 22(genuino)	40	HP	USA	78.000	3.120.000
4	Cartuchos de Tinta para impresora hp 4500 Nº 901(genuino)	20	HP	USA	78.000	1.560.000
					TOTAL LOTE N° 5 GS.:	8.580.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. Ocho millones quinientos ochenta mil.

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2.013.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ayolas Nº 451 e/ Estrella y Oliva – Edificio Capital.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Regina Barrios, Directora General de Administración y Finanzas de la SICOM.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO)del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 16 mes diciembre y año 2013.

Ma. Regina Barrios
Directora General de
Administración y Finanzas
Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo

INSUMOS Y SERVICIOS
FERRO
Tel.: 908 - 850 - Aimaraes 2427

Ayolas Nº 451 c/ Oliva. Edificio Capital - Entrepiso Telefax: 449.111 / 491.901